



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°253/2025-CI

SALTA, 13 de agosto de 2025

Expte. 57/2025-CI-UNSa

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N°250/2025-CI se autoriza la realización del acto de entrega de certificados a los becarios del Programa EVC-CIN, Convocatoria 2024;

Que Secretaría Técnica del CIUNSa solicita el reintegro de los gastos efectuados para la organización de la actividad mencionada en el párrafo precedente, adjuntando detalle de gastos y comprobantes respaldatorios de los mismos;

Que mediante Nota N° 102-CI-2025, el Dpto. Contable de este Consejo solicita la emisión de acto administrativo autorizando el reintegro correspondiente;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reintegro de la Factura B N° 00178-00305571, emitida por DISTRIBUIDORA VIDT S.R.L. - CUIT N° 30-67377048-3, por un monto de \$ 88.962,50 (pesos, ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con 50/100).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de la Factura B N° 00001-00001870, emitida por CORIMAYO ROSA ANA - CUIT N° 27-12690364-8, por un monto de \$ 12.400 (pesos, doce mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de la Factura B N° 00010-00014377, emitida por VALERIA SOFIA MANGINI BLAZQUEZ - CUIT N° 27-23316364-9, por un monto de \$ 55.000 (pesos, cincuenta y cinco mil).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de la Factura B N° 00010-00014382, emitida por VALERIA SOFIA MANGINI BLAZQUEZ - CUIT N° 27-23316364-9, por un monto de \$ 10.000 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 5°.- Autorizar los reintegros correspondientes, de acuerdo a lo referido en los Art. 1°, 2°, 3° y 4° de la presente resolución, al Dr. Facundo David Francisco Gonzalez, DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°253/2025-CI

34.723.014, Secretario Técnico del Consejo de Investigación de la UNSa.

ARTÍCULO 6°.- Expedir las constancias de retención impositivas en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Imputar los gastos precedentes a la dependencia 5 - Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.



Dr. José Ignacio García
Vicepresidente
Consejo de Investigación - UNSa.



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA